



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 106/2016

La Paz, 25 de mayo de 2016

REF.: CARTA VCEI-0844 DE 13/05/2016 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE REMITE LOS OFICIOS SG/E/0652/2016, 0670/2016 Y 0685/2016 DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIOS HABILITADOS E INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN EN COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VCEI-0844 de 13/05/2016 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, que remite los oficios SG/E/0652/2016, 0670/2016 y 0685/2016 de la Comunidad Andina, sobre funcionarios habilitados e inhabilitados para expedir certificados de origen en Colombia, Ecuador y Perú.

MJPP/dja.-
ANB21016-5053
cc. archivo.


Maria Jose Postigo Pazneu
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Clasificación: **ORDINARIO**

VCEI-0 8 4 4

La Paz, **13 MAY 2016**

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a. i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS - ORIGEN

Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Me es grato dirigirme a usted, a objeto de hacer llegar en anexo los oficios N° 100227340-391 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de Colombia, N° 94-2016-MINCETUR/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú; MCE-SSCE-2016-0050-O y MCE-SSCE-2016-0066-O del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador; donde comunican la habilitación e inhabilitación de los funcionarios autorizados para la emisión de los Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Funcionario Inhabilitado:

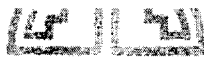
NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Mauricio Piratova Quevedo	DIAN	CALI	25-Abril-2016

Funcionarios Habilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Christian S. Morales Chunga	Cámara de Comercio y Producción de Piura	PIURA	22-Abril-2016
Luis Fernando Pazmiño Bustamante	AGROCALIDAD	QUITO	01-Abril-2016

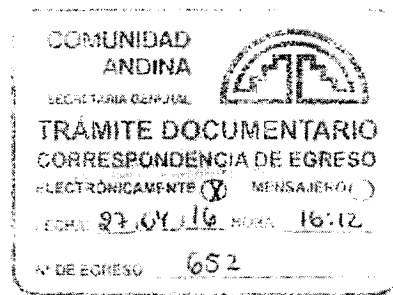
Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.


Emb. Clarenza Espinosa Vera
VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores



SG/E/0652/2016

Lima, 27 de abril de 2016



Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad para informar que el Gobierno de Colombia, mediante mensaje de correo electrónico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recibido el 26 de abril de 2016, donde hace referencia a la comunicación 100227340-391 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), nos informa la inhabilitación de un funcionario de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali para expedir certificados de origen en Colombia.

Funcionario Inhabilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Mauricio Piratova Quevedo	DIAN	Cali	25-Abr-2016

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR FM

Adjunto: Lo indicado (No. de paginas 3)

Teléfono: 591-2-2409114

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

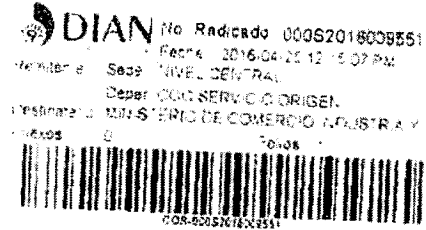
c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI

100227340-  - 3 9 1

Bogotá, D. C. 25 ABR 2016

Doctor
ANDRES DE LA CADENA ORTIZ
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A 15 Piso 6
Bogotá D. C.

CORREO CERTIFICADO



Asunto: Comunicación de firma inhabilitar funcionario Seccional Aduanas Cali

Cordial saludo Doctor De la Cadena

Con fundamento en el Decreto 4176 de noviembre 3 de 2011, mediante el cual se reasigna a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la función de expedir Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, me permito comunicar la inhabilitación de la firma de la funcionaria Mauricio Piratova Quevedo de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali a partir de la fecha

Sin otro particular

Atentamente,



DIANA ALEXANDRA GARCÍA ESPINOSA
Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
Bogotá - Colombia

Proyectó: bcastron 13/04/2016
Reg 0249 del 12/04/2016

Handwritten signature
26/04/16
14:30 h.

Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Carrera 7ª 116C-54 piso 8º
PBX 6079600 ext 10430





SG/E/0670/2016

Lima, 28 de abril de 2016

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad para informar que el Gobierno de Perú, mediante oficio 94-2016-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 27 de abril 2016, nos informa la habilitación de un funcionario de la Cámara de Comercio y Producción de Piura para expedir certificados de origen en Perú.

Funcionario **Habilitado:**

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Christian S. Morales Chunga	Cámara de Comercio y Producción de Piura	Piura	22-Abr-2016

Se adjunta copia de la comunicación y la ficha de registro de firma autorizada referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy A.
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR *[Signature]* EM *[Signature]*

Adjunto: Lo notificado (Nº. de páginas 3)

Teléfono: 591-2-2409114
Fax: 2408642 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Usajutano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI

Lima, 27 ABR. 2016

OFICIO N° 00000000-2016-MINCETUR/VMCE/DGNCI

27/04/2016 10:48

Señor
WALKER SAN MIGUEL RODRIGUEZ
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Presente

Asunto : **Habilitación de Funcionarios para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina**

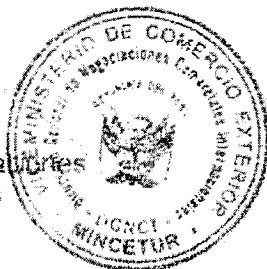
Tengo bien dirigirme a usted con relación al asunto del presente oficio, a fin actualizar el Registro de Firmas Habilitadas de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, se remite adjunto al presente cinco (5) ejemplares del formato "Registro de Entidades y Funcionarios habilitados para expedir Certificados de Origen" en original con la firma y sello del señor **Christian S. Morales Chuga** de la Cámara de Comercio y Producción de Piura, a fin de que se acredite ante los demás Países Miembros de la Comunidad Andina para emitir Certificados de Origen por el Perú.

En ese sentido, agradeceré se proceda a comunicar dicha inclusión a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Atentamente,

EDUARDO BRANDES
Director General de Negociaciones
Comerciales Internacionales



Exp. 960668

Adj. 5 formatos Registro de Entidades y Funcionarios habilitados para expedir Certificados de Origen

**COMUNIDAD
ANDINA**

**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: PERU
2.- Vigente a partir de 22 ABR. 2016
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE PIURA	
5.- Dirección y Jurisdicción: URBANIZACION SAN EDUARDO A-2 - PIURA	
Tel: 0051-73-321871	Fax: 0051-73-332609
Email: cexternal@camcopiura.org.pe	



Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: "SI"	7. Capítulo, Partida o Item:
-------------------------------	------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: CHRISTIAN S.
9. Apellidos: MORALES CHUNGA

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 Christian S. Morales Chunga	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: Si: [] No: [X]
--



COMUNIDAD ANDINA
SECRETARÍA GENERAL

TRÁMITE DOCUMENTARIO
CORRESPONDENCIA DE EGRESO
ELECTRÓNICAMENTE MENSAJERO

FECHA: 29, 04, 16 HORA: 16:05
Nº DE EGRESO: 685

SG/E:0685/2016

Lima, 29 de abril de 2016

Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración del
Estado Plurinacional de Bolivia

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad para informar que el Gobierno de Ecuador, mediante oficios MCE-SSCE-2016-0050-O y MCE-SSCE-2016-0066-O de su Ministerio, recibidos el 25 y 29 de abril de 2016, respectivamente, nos informa la habilitación de un funcionario de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - Agrocalidad, para emitir certificados de origen en Ecuador.

Funcionario **Habilitado**:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Luis Fernando Pazmiño Bustamante	AGROCALIDAD	Quito	01-Abr-2016

Se adjunta copia de las comunicaciones referidas y la ficha de registro de firma autorizada. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mí más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR:FM

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 5)

Teléfono: 591-2-2409114 /

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



Oficio Nro. MCE-SSCE-2016-0050-O

Guayaquil, 14 de abril de 2016

Asunto: SOLICITUD DE HABILITACION DE FIRMA DE FUNCIONARIO DE AGROCALIDAD

Señor Abogado
Walker San Miguel
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho



De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de solicitar la habilitación del funcionario Luis Fernando Pazmiño de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro, Agrocalidad para que, a partir del 1 de abril del 2016, certifique el origen de los productos ecuatorianos de exportación con destino a los Países Miembros de la Comunidad Andina.

En tal virtud, agradeceré anteponer sus buenos oficios, a fin de que se notifique el registro de la firma del funcionario mencionado, a las autoridades competentes de los Países Miembros

Para el efecto, adjunto Formularios conteniendo datos, sello y firma del referido funcionario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Antonieta Reyes De Luca
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR



Anexos:
- agrocalidad_can_inhabela.pdf

- Copias:
- Señor Ingeniero
Catalina Del Rocío Heltrun Maldonado
Analista de la Dirección de Origen
 - Señorita Licenciada
Susana Johanna Castro Jurado
Experto de Origen
 - Señor Ingeniero
Carlos Ernesto Vera Sanchez
Director de Origen

eb/so/ev

Oficio Nro. MCE-SSCE-2016-0066-O

Guayaquil, 28 de abril de 2016

Asunto: ALCANCE A OFICIO Nro. MCE-SSCE-2016-0050-O HABILITACIÓN
FIRMA DE FUNCIONARIO DE AGROCALIDAD

Señor Abogado
Walker San Miguel
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARIA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO RECIBIDO	
ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/>	MENSAJERO <input type="checkbox"/>
FECHA: 29,04,16	HORA: 11:03
Nº de Ingreso:	1085

De mi consideración:

Me dirijo a usted en referencia al oficio Nro. MCE-SSCE-2016-0050-O, mediante el cual se solicitó la habilitación de la firma del funcionario Luis Fernando Pazmiño de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro, Agrocalidad para que certifique el origen de los productos de exportación con destino a los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Al respecto y en razón de que en el formulario de Entidades y Funcionarios Habilitados para expedir certificados de origen no se indicó la Jurisdicción, agradeceré anteponer sus buenos oficios a fin de que se comunique a las autoridades competentes de los Países Miembros que el citado funcionario actuará en la ciudad de Quito - Ecuador.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Antoniera Reyes De Luca
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR



Copia:

Señora Ingeniera
Catalina Del Rocio Beltran Maldonado
Analista de la Dirección de Origen

**COMUNIDAD
ANDINA**

**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: ECUADOR
2.- Vigente a partir de: 1 de abril de 2016
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO "AGROCALIDAD"	
5.- Dirección y Jurisdicción: AEROPUERTO MARISCAL SUCRE	
Tel: 593 23944110 EXT 1	Fax:
Email: luis.pazmiño@agrocalidad.gob.ec	

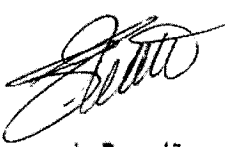
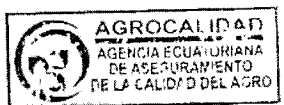
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: NO	7. Capítulo, Partida o Ítem: Del capítulo 1 al 24
---------------------------------------	---

Funcionario Habilitado

8. Nombres: LUIS FERNANDO
9. Apellidos: PAZMIÑO BUSTAMANTE

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 Ing. Fernando Pazmiño AGROCALIDAD Cuarentena Agropecuaria Inspector Aeropuerto Mariscal Sucre	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: Sí: [x] No: []



Aduana Nacional

COMUNICACIÓN INTERNA
AN-UASPC-CI-179/2016

A: Abog. María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

FECHA: La Paz, 24 de mayo de 2016

REF.: **Habilitación de Funcionarios para emitir**
Certificados de Origen

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 844, Oficios SG/E/0652/2016 Dirección Seccional de Aduanas de Cali de Colombia, SG/E/0670/2016 Cámara de Comercio y Producción de Piura de Perú, SG/E/0685/2016 Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – Agrocalidad de Ecuador, mediante las cuales se comunica la habilitación e inhabilitación de funcionarios para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga
H.R. ANB2016-5053
cc.: UAS
Fs: Diez (10)
LP:24/05/16